



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
TERCERA SESIÓN
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
04 DE ENERO DE 2023.**

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Compañeras Diputadas, Señores legisladores que integran esta Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta legislatura Del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Público que amablemente nos acompaña en este Salón de Sesiones y a través de la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado.

Muy buenos días a todos Ustedes.

Bajo los lineamientos que rigen las actividades parlamentarias de este órgano legislativo, fuimos convocados a nuestra Tercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente., Por tal motivo solicito a la Ciudadana Diputada Sanjuana Martínez Meléndez, Primer Secretaria, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de ley.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

Diputado Juan Luis Jasso Hernández...presente;
Diputado Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 2 de 21



Diputada, la de la voz, Sanjuana Martínez Meléndez...presente;
Diputado Francisco Sánchez Esparza...presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna...presente;

Diputado Presidente le informo que si existe quórum legal de ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley, bajo los lineamientos legales que rigen el Poder legislativo, esta Presidencia tiene a bien

“Declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente”,

Y en seguida, someto ante su recta consideración, Compañeras Diputadas y Señores Legisladores, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 26 de diciembre del año 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Asuntos Generales.
- IV.- Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
- V.- Clausura de los trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente, en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los Puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, Segundo Secretario, informe a esta Presidencia del resultado de la votación obtenida.

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 3 de 21



Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan a manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Solicito al Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva a dar lectura al acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 26 de diciembre del año 2022, en cumplimiento por la fracción III del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Gracias Diputado Presidente.

Solicito a la dispensa integral de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de diciembre del año 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**



Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestro Compañero Diputado Francisco Sánchez Esparza, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, solicito a los integrantes de esta Diputación Permanente, se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión celebrada el lunes 26 de diciembre de 2022. Y para tal efecto solicito al propio Diputado Segundo Secretario, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputado puede Usted proceder.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solcito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, la Dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Honorable Diputación Permanente, en virtud que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de referencia, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto



solicito al Diputado Francisco Sánchez Esparza, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero Diputado con la votación del contenido de dicha acta.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan a manifestar si aprueban el contenido del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, el contenido del acta que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Gracias Compañero Secretario.

Compañera Diputada Primer Secretaria y Compañero Legislador, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en virtud de que ha sido aprobado el contenido del acta de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el lunes 26 de diciembre del año 2022, solicito se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Quinta Legislatura para los efectos de su debida consulta pública.

A continuación, agradeceré a la Ciudadana Diputada Sanjuana Martínez Meléndez y al Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar ante la Diputación Permanente los asuntos en cartera contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Secretarios tienen el uso de la palabra.

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 6 de 21



**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados Integrantes de la Diputación Permanente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Toda vez que los integrantes de la Diputación Permanente recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos asuntos, pregunto a las y los Diputados si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del marco jurídico del Poder Legislativo, para lo cual solicito al Ciudadano Diputado Francisco Sánchez Esparza, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Gracias Diputado Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera. Por favor levantado la mano.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Gracias Diputado.

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 7 de 21



Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los asuntos en cartera Compañeros Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

- 1.- Circular Número 17, signado por el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio del cual comunican la elección de la Diputación Permanente para el Primer Receso del Segundo Año de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- 2.- Oficio Número 745, a través del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo comunica la aprobación de un Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, en materia de créditos hipotecarios de vivienda para las y los trabajadores al Servicio del Estado.
- 3.- Circular número 7, signado por el Licenciado Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual comunican la designación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de la Quincuagésima Quinta Legislatura.



- 4.- Oficio Número 1025, a través del cual la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción X (décima) del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Símbolos de las Entidades Federativas.
- 5.- Oficio 264, a través del cual la Décima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunican la aprobación de un Punto de Acuerdo en el que Exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Congresos de las Entidades Federativas, para que manifiesten su respaldo a las Acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para logra la construcción de la paz en el país

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
FRANCISCO SÁNCHEZ ESPARZA**

Me permito informar que, en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

- 6.- Circular Número 8 signada por la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza a través del cual comunica la elección de la Diputación Permanente que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso



dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

- 7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Adicionan los Artículos 62 A y 62 B, a la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforma el Párrafo Segundo y se Adiciona el Párrafo Tercero del Artículo 420 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 9.- Oficio suscrito por el Ciudadano José de Jesús Altamira Acosta, Diputado con Licencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, a través del cual comunica su solicitud para reincorporarse a las labores legislativas ejerciendo así su cargo de Diputado propietario a partir del día 16 de enero del año 2023.
- 10.- Oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba por miedo del cual solicita autorización para participar en Asuntos Generales en la Sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el presente miércoles 4 de enero a fin de presentar una Iniciativa.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria y al Ciudadano Segundo Secretario de esta Diputación Permanente, hagan el favor de tomar nota de los acuerdos siguientes:



- 1.- Con referencia a los oficios y circulares remitidos por los Honorables Congresos de los estados de Hidalgo, Morelos, Quintana Roo y Zacatecas, por medio de los cuales comunican diversas actividades inherentes a su función legislativa. Acúcese de recibido y agradézcase la información.
- 2.- En lo concerniente a la iniciativa por la que se adiciona la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, tórnese a la Comisión de Transporte Público para su trámite legislativo correspondiente.
- 3.- En cuanto a la iniciativa por la que se reforma el Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, tórnese a la Comisión de Familia y derechos de la niñez para su trámite legislativo correspondiente.
- 4.- En lo que respecta al oficio suscrito por el Ciudadano José de Jesús Altamira Acosta, Diputado con Licencia de esta Sexagésima Quinta Legislatura. Procédase en términos de lo dispuesto por el artículo 202 del reglamento de la ley Orgánica del Poder legislativo, el cual deberá de reingresar a sus labores como Diputado el próximo 16 de enero del presente año.
- 5.- Finalmente en cuanto al oficio signado por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, procédase conforme el marco legal que rige a esta Soberanía.

Compañera Diputada, Compañero Diputado Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

Antes de proceder en este punto de Asuntos Generales, conforme a lo dispuesto por el artículo 121, último párrafo del reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en virtud de la solicitud recibida por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, para participar en el

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 11 de 21



apartado de asuntos generales, mediante escrito de fecha 04 de enero de 2023, para efecto de presentar una iniciativa, por lo que solicito se sirva manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dicha participación. Y para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Sanjuana Martínez Meléndez, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Por favor levantando la mano.

Muchas gracias.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que la propuesta solicitada es aprobado por unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Aprobada la participación de la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, en este apartado.

A continuación, y en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, solicita al personal de la Secretaría General, se sirva pasar por las boletas de los Diputados que deseen participar en los asuntos generales y sean entregados a esta Presidencia a fin de realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en asuntos generales.

Se le concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa.

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 12 de 21



DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Hola, buenos días, feliz año.

Gracias por invitarme el día de hoy Compañeros, un gusto saludarles.

La violencia en contra de las mujeres es un tema alarmante, es una violación a los derechos humanos que no distingue edades, raza, condiciones sociales, ni capacidades, no solo para las víctimas sino para toda la sociedad.

México ha buscado erradicar todo tipo de violencia que se comete en contra de las mujeres fortaleciendo la normatividad y creando políticas públicas que visibilicen y reviertan esta problemática.

En 2020 se publicaron una serie de reformas que representaron un avance significativo en favor de nosotras las mujeres, entre ellas que las autoridades resolutoras de los procedimientos sancionadores en esta materia deben considerar las medidas de reparación necesarias en favor de las víctimas.

Durante los años de aplicación de estas nuevas normas se han presentado muchas lagunas legales que todavía tenemos en nuestra legislación en violencia política de género, el artículo 250-A del Código Electoral del nuestro Estado establece 4 medidas de reparación integral del daño que el Tribunal electoral pueda decretar en favor de las víctimas, estas medidas son todo menos reparadoras; voy a destacar 2 importantes, por ejemplo: el Tribunal Electoral excluye de sus resoluciones pronunciarse respecto a la imposición de una indemnización en favor de las víctimas; otro ejemplo es la disculpa pública que suelen ser más agresivas, esa reforma como saben ya fue aprobada en el Pleno, es una iniciativa que presenté hace varios meses, las violencias ejercidas en contra de las mujeres independientemente de su manifestación tienen un impacto negativo sobre todo en nuestra salud mental de quienes la sufrimos, las víctimas no nos encontramos exentas de sufrir algunas de estas consecuencias en nuestra salud, y como puede observarse en nuestro Código Electoral no se contempla ninguna medida integral de reparación que pueda garantizar a la víctima el tratamiento de estas afectaciones.



La ley general de víctimas establece como derecho de las víctimas recibir tratamiento especializado que permita la rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr la reintegración

Uno de los objetivos de esta iniciativa que el día de hoy presento, es incluir dentro del Código Electoral el catalogo, medidas de reparación integral para las víctimas de violencia política de género, el tratamiento médico y/o psicoterapéutico especializado para la víctima, a costa de la persona sancionada, que garantice la correcta reparación de la afectación a su salud física y/o mental, derivada de la agresión que fue cometida en su contra.

Se busca establecer que este Tribunal Electoral de nuestro Estado, realice un análisis exhaustivo de cada una de las medidas de reparación previstas por el artículo 250-A del Código Electoral, motivando y justificando, con argumentos suficientes, el por qué si o por qué no de la procedencia en el caso concreto, de dicha medida integral de la reparación.

Porque todavía no existe un argumento específico del porque se dé a cabo este tipo de sentencias para las víctimas, el código Electoral, perdón, el Tribunal Electoral no dice porque no argumenta el porqué se dé la reparación del daño, porque si y porque no.

Estas iniciativa la estoy presentando a consecuencia de la denuncia que presenté hace un año hacia uno de mis compañeros, quise vivir este proceso revictimizante y desgastante para poder cuales eran las lagunas legales que existían aun en nuestra normatividad y como poder mejorarlas. El proceso me llevó dos meses y la verdad no quisiera volverlo a vivir. Y porque, por que, terminas mal psicológicamente, terminas mal anímicamente y no existe una reparación, terminan diciéndote: ganaste, ganaste la sentencia; pero que ganaste, realmente no ganaste nada, se le aplica una multa de 4 mil pesos al agresor y esta multa va para el Instituto Estatal Electoral, la disculpa pública o es más agresiva o ni siquiera te la dan como debe de ser.

Entonces por ello es que cumpro con reformar el Código Electoral y eso a fin de garantizar a las víctimas de Violencia Política de Género, una verdadera reparación integral del daño sufrido y así no sufran más violencia en sus casas y en sus trabajos.



Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Secretarios se sirvan proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de ser turnadas a la Comisión o a las Comisiones correspondientes.

Se le concede el uso de la voz a la Ciudadana Diputada Laura Patricia Ponce Luna hasta por 10 minutos para que presente su iniciativa.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias Presidente.

Con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las y los Legisladores presentes enviado a sus correos electrónicos, solicito a la Presidencia de esta Comisión Permanente pregunte a los presentes si autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis de ella.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si están de acuerdo en la dispensa solicitada, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Primer Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 15 de 21



Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Por favor levantado la mano.
Muchas gracias.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le informo que la dispensa solicitada es aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Muchas gracias Compañera Diputada.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra para dar a conocer la síntesis de su iniciativa.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias.

Con el permiso de la presidencia.

Muy buenos días, Compañeras y Compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan amablemente, y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y público en general, antes que nada



quiero desearles un feliz año nuevo, que esté lleno de salud, trabajo y muchas bendiciones para todos y cada uno de sus familias.

La suscrita Diputada somete ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 61 de la Ley Agraria, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 26 de febrero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Agraria, teniendo como propósito el Reglamento al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual significa que hace más de 30 años que se encuentra vigente la Ley Agraria, resultando relevante y trascendente, pues en ese entonces no se habían considerado los Derechos Humanos y sus Garantías para su Protección con base en la Reforma Constitucional del día 10 de junio de 2011, tampoco se habían definido y establecido en la Constitución los Principios de Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad de los Derechos Humanos, que a su vez transformó la concepción de los derechos humanos y sus garantías, para que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales de lo que el Estado Mexicano sea parte, derechos actualmente consagrados en el Artículo primero de nuestra Máxima Carta Magna.

La presente Iniciativa tiene como finalidad plasmar la esencia concebida en la exposición de motivos de la Ley Agraria, cuyo objetivo era promover mayor justicia y libertad, proporcionando certidumbre jurídica y los instrumentos para brindar justicia expedita.

A su vez transformar el campo mexicano, atendiendo a los legítimos intereses de los campesinos y de la sociedad nacional, cuya seguridad en la tenencia de las tierras es base y presupuesto de todos los instrumentos de fomento a las actividades del sector rural, ya que sin ella se anularían los esfuerzos de desarrollo.

La presente Iniciativa armonizará y hará concordar lo establecido en el artículo 61 de la Ley Agraria con los artículos 1º y 27 Constitucionales. Actualmente vigentes, con objeto de Proteger las Tierras Ejidales y Garantizar que las Asignaciones, Reparto o División de Tierras acordadas por las Asambleas, se hagan en apego a la legalidad, y en caso contrario, se proporcione apoyo a

Versión Estenográfica, Tercera Sesión de la Diputación Permanente, Primer Periodo de Receso, Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Página 17 de 21



ejidatarios o posesionarios en situaciones graves o realizadas en contravención a la Ley Agraria, para que incluso se garantice que individualmente o colectivamente las personas puedan defender o hacer valer sus derechos con una correcta Impartición de Justicia.

Propuesta de reforma que se presenta a razón de que el artículo 61 de la Ley Agraria difiere a lo establecido en el texto Constitucional por 3 razones principales:

Primera.- El texto Constitucional no establece un porcentaje de 20% o más para nulificar o impugnar las asignaciones, reparto o división de tierras ejidales, por lo cual la Ley Agraria no es acorde al texto Constitucional.

Adicionalmente lo establecido actualmente en el artículo 61 de la Ley Agraria no es compatible con la Constitución, ya que la Constitución para impugnar con cierto porcentaje del núcleo poblacional las asignaciones de tierras, fija una categoría especial de que se hubiere hecho con apariencia de legítima y que haya habido error o vicio, de igual manera matemáticamente los porcentajes establecidos en la Constitución difieren a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Agraria, ya que la Constitución refiere a las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos, materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos; mientras que la Ley Agraria fija un porcentaje del 20% o más del núcleo respectivo para impugnar la asignación de tierras, sin tomar en cuenta esa categoría especial Constitucional.

Segunda.- El artículo 61 de la Ley Agraria, no prevé la nulidad o impugnación de forma individual, cuando se trate de algo grave, algo hecho con dolo, de forma ilegal, arbitraria, con corrupción, por delincuencia organizada, etc., solamente lo acota que sea de oficio "a juicio del Procurador" y a que "el tribunal dictará las medidas necesarias para la conciliación de intereses" bajo esos supuestos nos encuadraríamos a la esencia que establece la Constitución de que todas las personas gozaran de los derechos humanos, derechos que incluyen la legalidad, certeza y seguridad jurídica, e impartición de justicia.

Tercera.- El artículo 61 de la Ley Agraria, no permite cuando se impugna o reclama por los perjudicados en sus derechos, invalidar la asignación de las demás tierras, lo cual es contrario a los Principios de Interdependencia,



Indivisibilidad y Progresividad de los Derechos Humanos, consagrados actualmente en el Artículo 1° de la Constitución.

Bajo esta concepción, la Iniciativa logrará clarificar el texto legislativo para que no haya lugar a diversas interpretaciones y arbitrariedades que puedan perjudicar a las personas ejidatarias o posesionarias en las asignaciones de sus tierras, y se garantice en mayor medida los derechos de las personas tanto de forma individual como colectiva, sin distinciones, por parte de los Órganos encargados de aplicar el Derecho.

A su vez se logrará que no se impongan como actualmente se encuentra establecido en el artículo sesenta y uno de la Ley Agraria, distintas limitantes a las de la propia Constitución y se respete el Principio de Jerarquía Normativa y Supremacía Constitucional consagrado en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se Reforma el Artículo 61 de la Ley Agraria", para quedar en los siguientes términos:

Artículo 61.- La Asignación de Tierras por la Asamblea, podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario, directamente por la Persona que se sienta perjudicada por la asignación o a través de la Procuraduría Agraria.

Si la división o reparto se hubiere hecho con apariencia de legítima entre los vecinos o de algún núcleo de población y haya habido error o vicio, podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos, materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos.

Tratándose de división o reparto con defectos graves que pueda perturbar seriamente el orden público o se hubiere hecho de contravención a lo establecido en la Ley Agraria, el Procurador actuará de oficio, en cuyo caso, el Tribunal Agrario dictará las medidas necesarias para lograr la conciliación de intereses y en su defecto resolverá lo conducente.



Las personas podrán acudir individualmente ante el Tribunal Agrario para defender o hacer valer sus derechos, proporcionándoles Acceso a la Impartición de Justicia y Garantizando la Legalidad.

La asignación de tierras que no haya sido impugnada en un término de noventa días naturales posteriores a la resolución correspondiente de la Asamblea, será firme y definitiva.

Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputada Secretaria y Secretario de esta Mesa Directiva de la Diputación Permanente, se sirvan proceder en términos del artículo 123 del Reglamento de la ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de ser turnadas a la Comisión o a las Comisiones correspondientes.

Compañeros Diputados que integral la Diputación Permanente, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que se realizaron en este punto de asuntos generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respetivo.

Concluido lo anterior, me permito citar a los integrantes de la Diputación Permanente para la siguiente sesión, la cual llevaremos a cabo el próximo miércoles 11 de enero del año 2023, en punto de las 10 horas, en este mismo Salón de Sesiones.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 10:53 horas del miércoles 04 de enero del año 2023, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias a todos por su asistencia.





LW

—LEGISLATURA—

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx